

era de gran provecho á Yucatán, y tenía relaciones útiles y establecidas.

Continuaba el congreso ocupado de la constitución, y el día 13 de julio (1824) se sancionó la parte aprobada que trata "*de las elecciones de diputados y senadores al congreso general*" con objeto de que las legislaturas de los Estados reglamentasen esas elecciones, y tuvieran efecto oportunamente para que el primer congreso constitucional se instalara el 1º de Enero de 1825.

En consecuencia, y hecha la publicación, comenzaron á verificarse las elecciones en toda la república, casi en un mismo período y bajo la influencia de las personas é ideas dominantes.

Hacia este tiempo (del 20 al 23 de julio) hubo una discusión sumamente empeñada en el congreso, sobre la traslación de los supremos poderes generales á un punto más central que la ciudad de México que se les hacía temible, fijándose la vista ó designando á Querétaro para el establecimiento del Distrito federal, dejando de ser Estado, en lo que parece se conformaba aquella legislatura y demás poderes del Estado.

El gobierno se alarmó: hizo una oposición fuerte á esta medida, y al fin consiguió que el congreso desechara el proyecto, votando en contra del sentir del gobierno sólo Ramos Arizpe y otros siete diputados.

En los días 26 y 28 de julio (1824) se supo al mismo tiempo en México la salida del ex-emperador D. Agustín de Iturbide, de Londres, su llegada á Soto la Marina, su desembarque y su muerte.

Yo debo dar en estas Memorias una idea verdadera y conforme á todo lo que tengo por más comprobado y cierto de cuanto se ha publicado hasta el día, acerca de los motivos que impulsaron al desgraciado héroe de Iguala para dejar á Liorna, dirigirse á Inglaterra y luego á su patria.

Haremos una reseña de todo lo ocurrido y que refieren los presenciales, porque así lo exige la verdad y el conocimiento que por la historia debe darse á la posteridad, de la sangrienta escena y gran catástrofe del hombre que consumió la independencia de México, y fué sacrificado por la ingratitude, la ignorancia y la perfidia.

CAPÍTULO VIII.

Viaje de Iturbide á Inglaterra y México hasta su muerte.

Iturbide se estableció en Liorna; pero á poco tiempo tuvo motivos, según asegura Mr. Quin, editor del manifiesto que escribió en Italia, para creer que había llegado á ser un objeto de temores para la Santa Alianza.

"Tan pronto como la constitución cayó en España, los aliados volvían sus pensamientos al Sur América, é Iturbide recibió intimaciones reservadas de que ellos ansiaban ponerlo en manos de Fernando, ó con el propósito de vengar la parte principal que él tuvo en el complemento de la independencia de México, ó de convertirle en el instrumento de la restauración de aquel país al antiguo yugo español. Visitando después á Florencia, donde tuvo una conferencia con lord Burgereck, resolvió partir á Inglaterra, en donde solamente podía aguardar seguridad. Salió de Liorna el 20 de noviembre (1823) en un navío mercante inglés; pero después de haber estado pocos días en el mar, fué obligado por el tiempo contrario á retroceder al mismo puerto; y en el principio de diciembre partió para Inglaterra por tierra.

"Apenas lo supo la corte de Toscana, cuando el ministro francés mandó en su seguimiento á su secretario para procurar su detención. Iturbide, sin embargo, pasó rápidamente por el Piamonte, y en lugar de entrar á Francia, se volvió á Ginebra, desde donde siguió á lo largo del Rhin para Ostende.

Allí se embarcó para este país (Inglaterra) adonde arribó el 31 de diciembre.

“La información que recibió Iturbide, sea cual fuere su procedencia, fué sostenida por el hecho; pues las autoridades de Toscana no quisieron permitir que la obra, cuya traducción es la siguiente (la que publicó Mr. Quin) se imprimiese en Florencia. Pero esto fué todavía más adelante, confirmándose por la conducta de las autoridades de Liorna con Madama Iturbide después de la partida de éste. Era puesto en razón que ella se uniese á su marido en Inglaterra, tan pronto como fuese posible, pero no estaba capaz de efectuar su intento sin muchas dificultades; aunque es debido á Mr. Chateaubriand decir que cuando ella y su familia llegaron á París, él se interesó personalmente en facilitarle su viaje, juzgando quizá que era inhumano é impolítico detenerla.”

Hasta aquí lo que dice el referido Mr. Quin, de los verdaderos motivos que explicó y daba el mismo Iturbide para haber variado de residencia, asegurándolo todo él propio, bajo su firma, en la exposición que dirigió al congreso desde Londres con fecha 13 de febrero (1824), y la cual se mandó imprimir, como hemos dicho antes, con el decreto de su proscripción al calce. Dice así:

“El amor á la patria animó el grito de Iguala: él me hizo salir de ella, arrojando graves obstáculos, y arde hoy en mi pecho de la misma manera, sin que haya sido bastante para sacrificarlo, ni los términos en que fué concebido el decreto de 8 de abril de 1823, ni las expresiones que algunas autoridades y alguna corporación han vertido contra mi buen nombre, sin provecho y sin verdad; todo lo he visto como resultado de equívocos, y de pasiones de individuos: respecto de la nación mexicana no encuentro sino motivos de reconocimiento y gratitud eterna.

“Por esto, luego que se descubrieron de un modo claro

“las miras europeas contra las Américas, lo que estuvo de tiempo muy atrás en mi previsión, resolví pasar á un punto donde estuviese expedito para volver á servir á los mexicanos, si ellos lo querían, y frustrar las medidas que para impedirlo presumí tomaban algunos ministros enviados ante el gobierno de Toscana, y que posteriormente he visto confirmadas por hechos públicos que supongo en conocimiento de vuestra soberanía.

“A los representantes de esa gran nación, pertenece calcular y decidir si mis servicios como un simple militar, por el prestigio que acaso subsistirá en mi favor, pueden ser de utilidad para reunir los votos de los pueblos, y contribuir con ellos y con mi espada á asegurar la independencia y libertad de ese país: á mí toca sólo manifestar la disposición en que me hallo para servir, y con sabido fundamento puedo ofrecer que llevaría conmigo armas, municiones, vestuario y dinero, y protestar solemnemente que si viese á México con su libertad asegurada, con una voz sola, y con mi interés á todos sus habitantes, y sin enemigos poderosos que combatir, no haría sino felicitarlos por tanta ventura, y congratularme cordialmente con ella desde mi retiro. Ni mis deseos, ni mis palabras deben interpretarse: la felicidad verdadera de mi patria es lo que siempre quise, y por ella hago al Todopoderoso fervientes votos. Londres, 13 de febrero de 1824.—*Agustín de Iturbide*.—Al soberano congreso constituyente de la nación mexicana.”

El decreto dice:

“Primera secretaría de Estado.—Sección de gobierno.—El supremo poder ejecutivo me ha dirigido el decreto que sigue:

“El supremo poder ejecutivo, nombrado provisionalmente por el soberano congreso mexicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que el soberano congreso general constituyente ha decretado lo que sigue:

“El soberano congreso general constituyente se ha servido decretar:

“1º Se declara traidor y fuera de la ley á D. Agustín de Iturbide, siempre que, bajo cualquiera título, se presente en algún punto de nuestro territorio. En este caso queda por el mismo hecho declarado enemigo público del Estado.

“2º Se declaran traidores á la federación, y serán juzgados conforme á la ley de 27 de septiembre de 1823, cuantos cooperen por escritos encomiásticos, ó de cualquiera otro modo, á favorecer su regreso á la república mexicana.

“3º La misma declaración se hace respecto de cuantos de alguna manera protegieren las miras de cualquiera invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo á la misma ley.

“Lo tendrá entendido el supremo poder ejecutivo y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México, 28 de abril de 1824.—*José María Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*José María Jiménez*, diputado secretario.

“Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo presente y entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En México, á 28 de abril de 1824.—*Nicolás Bravo*, presidente.—*Miguel Domínguez*.—A D. Pablo de la Llave.”

Estando en Londres, se sabía que cada buque procedente de México le llevaba las más ardientes insinuaciones y aún súplicas para que volviese á su país, pintándole el estado que guardaba como el más desgraciado y amenazante, hasta para la independencia misma. Se decía también, que tuvo noticias de que Fernando VII haría una tentativa des-

esperada para recobrar sus antiguas colonias, en cuyo intento sería favorecido por la Santa Alianza; lo cual sólo se había entorpecido por la negativa de la Inglaterra á discutir esta cuestión en nuevo congreso; pero que creía que por las intrigas secretas los aliados prestarían recursos á España para intentar la reconquista.

“En estas circunstancias (continúa Mr. Quin) fué cuando al principio de abril (1824) recibió Iturbide en Bath nuevas solicitaciones, más vehementes que nunca, para que volviese á México. Juzgó que no podía por más tiempo rehusar aquellas súplicas, sin sacrificar lo que debía á su patria. No animado por miras de engrandecimiento personal, sólo tuvo á la vista la independencia de México que había tenido la gloria de concluir; y determinó tomar el fusil y mezclarse en las filas como simple soldado, para derramar la última gota de su sangre por aquella causa sagrada.”

Vino á la ciudad (Londres); consultó con sus amigos; arregló sus cosas para su partida, que estaba protegida por una extraordinaria combinación de circunstancias, y después, poniendo seis de sus hijos en diferentes escuelas, salió de Londres el 4 de mayo con madama Iturbide, dos niños pequeños y una corta comitiva, y de la isla de Wight, el 11 de mayo, el mismo día cabalmente que un año antes salió de México para Italia. Antes de salir de la ciudad, dejó la siguiente carta á Mr. Quin, como manifestación de sus miras:

“Mi querido señor: es probable que tan pronto como se sepa mi partida se susciten diferentes opiniones, y que algunas sean falsas. Deseo, por tanto, que vd. pueda conocer la verdad de una manera auténtica.

“Por una desgracia, digna de llorarse, las principales provincias de México se hallan en este momento desunidas: las de Guatemala, Nueva Galicia, Oaxaca, Zacatecas, Querétaro y otras, atestiguan suficientemente este hecho.

“Un estado tal de cosas expone la independencia del país á un extremo peligroso: si la perdiera, debería caer por siglos en espantosa esclavitud.

“Mi vuelta ha sido solicitada por diferentes partes del país, que me consideran necesario para el establecimiento de la unanimidad y la consolidación del gobierno. Yo no presumo formar tal opinión de mí mismo; pero como estoy seguro que está en mi mano contribuir en gran manera para amalgamar los intereses separados de las provincias, y tranquilizar en parte aquellas pasiones irritadas que son capaces de conducir á la más desastrosa anarquía, voy animado de semejante objeto, y sin ninguna otra ambición que la gloria de hacer la dicha de mis paisanos, y de cumplir las obligaciones que debo al país que me vió nacer; obligaciones que han recibido nueva fuerza desde el evento de su independencia. Cuando abdiqué la corona de México, lo hice con placer; y mis sentimientos son inalterables.

“Si tengo la suerte de realizar mi plan con la extensión que deseo, pronto presentará México un gobierno consolidado, y un pueblo obrando por una sola opinión, y cooperando al mismo efecto. Ellos todos reconocerán aquellos cargos, que si el presente gobierno continúa, caerían solamente sobre unos pocos; y los negocios de minas y comercio del país, tomarán una energía y firmeza que ahora no tienen. En la anarquía nada hay seguro.

“Yo no dudo que la nación inglesa, que sabe pensar, inferirá fácilmente de esta manifestación la probable política situación de México.

“Concluyo recomendando otra vez á la atención de vd. mis hijos, etc.—*Agustín de Iturbide.*”

Otras cartas, casi en iguales términos, escribió para el ministro Canning, el almirante Cochrane y sus amigos en Londres; dirigiendo también una exposición al congreso de

Centro-América, seguramente por combinación y aviso, en que explicaba los motivos de su viaje á México.

Ultimamente, se embarcó en el bergantín inglés *Spring*, á principios de mayo, con su esposa, sus dos hijos menores, D. Ramón Malo, Morandini, los padres Treviño y López, y el teniente coronel Beneski, llegando á la barra de Soto la Marina el día 14 de julio de 1824.

En el acto de fondear envió á tierra á Beneski, para que se informase del estado que guardaba la opinión pública, y saber si podía de algún modo ser útil su presencia en la nación; dándole una carta de recomendación escrita por el referido padre Treviño para el general graduado D. Felipe de la Garza, que era á la sazón comandante del Estado de Tamaulipas, á donde pertenecía Soto la Marina.

Es de recordar aquí que este general Garza fué el mismo que dirigió la primera representación y formó el primer plan contra el imperio, por lo cual pudo conforme á las leyes y circunstancias dominantes haber perdido la vida, y se le salvó por Iturbide, perdonándole y tratándole como amigo. El propio Garza, en los partes dirigidos al gobierno, dijo: que Beneski había saltado á tierra diciendo que él y otro extranjero venían á una empresa de colonización; mas lo contrario atestiguan varias personas y aseguran que desde un principio supo la llegada de Iturbide; le escribió dándole el título y tratamiento de majestad, y hasta le prometió el auxilio de su persona, influjo y fuerzas que mandaba. Todo esto no es extraño, ni es difícil creer, considerando la conducta doble y falaz que este hombre usó con su bienhechor; y que tuvo él mismo la desvergüenza de confesar claramente al escribir el pormenor de la catástrofe que describió. Al hablar de que puso á las órdenes de Iturbide la tropa que llevaba, dijo lo hacía para inspirarle confianza, y verdaderamente para engañarlo, puede decirse con más propiedad y verdad.

Se confió Iturbide demasiado, en efecto, y saltó á tierra,